

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7381** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado- 000092/2009-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Almitur Promociones, Sociedad Limitada con domicilio en Avenida Loma Badá, 3 03610 Petrer (Alicante), C.I.F número B-53702577, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 2.579, Folio 218, Hoja A-72687.

Administración Concursal: D. M<sup>a</sup> Monserrate Alcocer Pertegal, Profesión Letrada, con domicilio en Calle Gabriel Sijé, 12 3<sup>o</sup>- C 03300 Orihuela (Alicante)- Teléfono 965303936

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.

ID: A090014028-1